

Río Gallegos, 14 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 101.713/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la prórroga de la Licencia por Atención de Familiar Enfermo de la docente Marisa Susana SANDOVAL;

QUE obra nota presentada la docente mencionada, mediante la cual solicita la prórroga de dicha licencia desde el 28 de agosto de 2021;

QUE a fs. 5 obra nota N° 344-virtual/DAP-UARG/21 del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa que la Prof. SANDOVAL usufructuó TREINTA (30) días corridos por atención de enfermos en el grupo familiar a partir del 10 de agosto de 2021;

QUE asimismo, informa la situación de revista de la docente involucrada y solicita se dicte instrumento legal, otorgando la prórroga de la Licencia por Atención de Familiar Enfermo, con goce de haberes, a partir del 9 de septiembre y hasta el 21 de octubre de 2021;

QUE asimismo informa que la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, Artículo 75° y la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, Artículo 48° Licencias especiales, inciso g) Atención de enfermos en el grupo familiar;

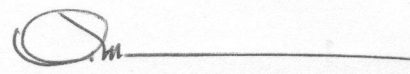
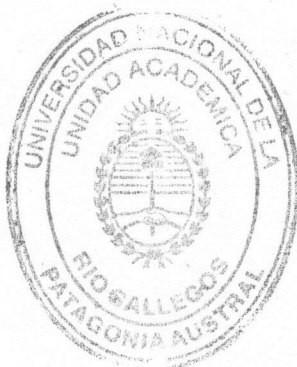
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga de la Licencia Especial por Atención de Familiar Enfermo con goce de haberes, a la docente Prof. Marisa Susana SANDOVAL, CUIL N° 27-28156301-2, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Código de cargo 4PP-3-10008-P, Escuela Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Código de cargo 4AP-5-10310-D, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 9 de septiembre y hasta el 21 de octubre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG